

ción con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gestión Aérea Ejecutiva, Sociedad Limitada”, y “Girjet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/712/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Lage Lucendo, doña Susana Libran López, doña María Lorenzo Domínguez, doña Olga Lorenzo Murias, don Jezabel Lozano Arias, doña María Antonia Alcalá López, doña Ana Alcoceba Hidalgo, don Néstor Athanassopoulos Zamorano, don Álvaro Antona Villar, doña Esther Barrado Jiménez, doña Antonia María Clara Carboni Sangiorgi, doña Juana María Carbonero Pérez, doña Marina Carmona Isidoro, doña Lucía Colillo Briongos, doña Silvia Raquel Crecis Collado, doña Mónica de Miguel Cortés, don Michel Diab Tawil, doña María del Carmen de Blas Arias Saavedra, doña María del Carmen de la Rica Iniesta, doña María del Pilar Díaz Mozas, doña Teresa González Espada, don Gustavo Adolfo Espinosa Delgado, doña Silvia Fernández González, don Jesús Fernández Iglesias, doña Patricia Frías Sanz, doña María Antonia García Cordonie, doña María Esther Gil López, doña María del Pilar Gostanza Pozos, don Juan Ignacio Herrera García, doña María del Carmen Iglesias Gil, doña Josefina Jódar Pérez, don Luis Carlos Luengo González, doña Irene María Martínez García, doña Gemma Mascareñas López, doña María del Carmen Melones Ramos, doña María Ángeles Méndez Novoa, doña Mercedes Morán Quintanilla, doña Leticia Ortiz de Urbina y Carpasolo, don Miguel Ángel Oliva Romero, don Héctor Omar Oviedo Acuña, doña Verónica Lina Palomino López, doña Concepción Pérez Cejalvo, doña María Isabel Polo García, doña Paloma Poullain Marggi, doña María Jesús Recio Moreno, doña María del Carmen Riera Sanz, doña Amaya Sans Sampietro, doña Milena Santander Luna, don Reyes Sedano Hernández, doña Alicia Tejedor González, don Ricardo Vallano Bonilla, doña Felisa Sánchez Sepúlveda, don Antonio Juan Arroba Fernández y doña María Ángeles Paloma Acero Acero, contra la empresa “Art-Stij,

Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Declarar extinguida la relación laboral existente entre doña María Antonia Alcalá López, doña Ana Alcoceba Hidalgo, don Néstor Athanassopoulos Zamorano, don Álvaro Antona Villar, doña Esther Barrado Jiménez, doña Antonia Carboni Sangiorgi, doña Juana Carbonero Pérez, doña Marina Carmona Isidoro, doña Lucía Colillo Briongos, doña Silvia Raquel Crecis Collado, doña Chugani Kalawanti Kishinchand, doña Carmen de Blas Arias Saavedra, doña Carmen de la Rica Iniesta, doña Mónica de Miguel Cortés, don Michel Diab Tawil, doña María del Pilar Díaz Mozas, don Gustavo Adolfo Espinosa Delgado, doña Silvia Fernández González, don Jesús Fernández Iglesias, doña Patricia Frías Sanz, doña María Antonia García Cordonie, doña María Esther Gil López, doña Marta Gómez Pineda, doña Teresa González Espada, doña María del Pilar Gostanza Pozos, don Juan Herrera García, doña Carmen Iglesias Gil, doña Josefina Jódar Pérez, don Ángel Lage Lucendo, doña Susana Libran López, doña María Lorenzo Domínguez, doña Olga Lorenzo Murias, doña Jezabel Lozano Arias, don Luis Luengo González, doña Irene Martínez García, doña Gemma Mascareñas López, doña Carmen Melones Ramos, doña María Ángeles Méndez Novoa, doña Mercedes Morán Quintanilla, don Carlos Nadal Gómez-Martinho, doña Leticia Ortiz de Urbina, don Miguel Ángel Oliva Romero, don Héctor Omar Oviedo Acuña, doña Verónica Lina Palomino López, doña Concepción Pérez Cejalvo, doña María Isabel Polo García, doña Paloma Poullain Marggi, doña María Jesús Recio Moreno, doña María del Carmen Riera Sanz, doña Amaya Sans Sampietro, doña Milena Santander Luna, don Reyes Sedano Hernández, doña Alicia Tejedor González, don Ricardo Vallano Bonilla, doña Felisa Sánchez Sepúlveda, don Antonio Arroba Fernández y doña María Ángeles Acero Acero, y la empresa “Art-Stij. Sociedad Limitada” con efectos de 2 de diciembre de 2008.

2. Condenar a la empresa “Art-Stij. Sociedad Limitada”, al pago a los ejecutantes de la cantidad total de 271.254,51 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Patricia Valle Lorenzo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Art-Stij. Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/752/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Saidi Abdelaziz, contra la empresa “DHI Habi Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

La pongo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la liquidación de intereses, sin que lo hayan verificado, pasando a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Aprobar la liquidación de intereses fijando la misma en la cantidad de 68,83 euros, a cuyo pago queda obligada la parte ejecutada en las presentes actuaciones.

Y quedando consignada en autos la cantidad de 320,8 euros, póngase a disposición de la parte ejecutante, don Saidi Abdelaziz, la cantidad de 68,83 euros por intereses.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “DHI Habi Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—
El secretario judicial (firmado).

(03/741/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.